

EDICTO

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo, mediante Decreto de fecha 16 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el expediente relativo a la convocatoria de Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz se ponen de manifiesto los siguientes

Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 21 de abril de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 78 de 27 de abril de 2023, se dispuso la aprobación de la relación provisional de las personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de, entre otras, las siguientes plazas:

Denominación	Nº plazas	Vinculación	Clasificación
Técnico de Grado Medio de Turismo	5	Laboral	A2

Segundo.- La base quinta de las bases reguladoras del proceso para la estabilización del empleo temporal del Patronato, aprobadas por Resolución de 9 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 239 de 16 de diciembre de 2022, establece que transcurrido el plazo para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional se dictará resolución de la Presidencia, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial y en la página web oficial del Patronato. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal Calificador.

La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de los requisitos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	4DJGWAJzrDHdghbCwL/+GA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero		Firmado	17/05/2023 09:39:08
	Eva Maria Alonso Lopez		Firmado	17/05/2023 09:11:53
	Miguel Sanson Cerrato		Firmado	17/05/2023 08:28:28
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4DJGWAJzrDHdghbCwL/+GA==			



Tercero.- La base sexta de las bases reguladoras establece que el Tribunal Calificador estará compuesto, en los términos previstos en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario de carrera.
- Vocales: Tres, todos ellos funcionarios de carrera.
- Secretario-Vocal: Un funcionario de carrera.

No podrá formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes pondrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

Para que el Tribunal quede válidamente constituido y pueda actuar, se requerirá la presencia de dos vocales, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

Corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, así mismo, velar por el buen desarrollo del mismo.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores expertos en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- Legislación aplicable

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Bases para la estabilización del empleo público temporal en el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	4DJGWAJzrDHdghbCwL/+GA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero		Firmado	17/05/2023 09:39:08
	Eva Maria Alonso Lopez		Firmado	17/05/2023 09:11:53
	Miguel Sanson Cerrato		Firmado	17/05/2023 08:28:28
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4DJGWAJzrDHdghbCwL/+GA==			



temporalidad en el empleo público publicadas en el BOP de Cádiz número 239 de 16 de diciembre de 2022.

Segundo.- Acorde a lo establecido en la base quinta de las bases reguladoras del proceso para la estabilización del empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público publicadas en el BOP de Cádiz número 239 de 16 de diciembre de 2022, transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución de la Presidencia, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial y en la página web oficial del Patronato. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal Calificador.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos ACUERDO:

Primero: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo de las cinco plazas de Técnico de Grado Medio de Turismo incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz que se relacionan en el documento Anexo, con expresión en el caso de las excluidas de las causas que la justifican, conforme a lo prevenido en la base quinta de las bases reguladoras.

Segundo: Determinar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por las personas que se indican a continuación:

TRIBUNAL	TITULAR	SUPLENTE
Presidente/a	Eva María Alonso López	María José Sánchez Vega
Vocal 1	Fabián Santana Gil	Oscar Palma Toledo
Vocal 2	Miguel Sansón Cerrato	Auxiliadora Caballero Sebastián
Vocal 3	Paula Andreu Carrera	M ^a del Carmen Estudillo González
Secretario/a	M ^a del Carmen Vinaza Ruiz	Elena Medina Pacheco

Tercero: Convocar al Tribunal Calificador y fijar la fecha para la valoración de los méritos de las personas aspirantes admitidas al procedimiento que se llevará a cabo el día 30 de mayo a las 12:00 en el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, sito en Plaza de Madrid s/n, Edificio Estadio Nuevo Mirandilla, fondo sur planta 4^a.

Cuarto: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial y en la página web oficial del Patronato, que será determinante a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4^a Planta. Plaza de Madrid, s/n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	4DJGWAJzrDHdghbCwL/+GA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero		Firmado	17/05/2023 09:39:08
	Eva Maria Alonso Lopez		Firmado	17/05/2023 09:11:53
	Miguel Sanson Cerrato		Firmado	17/05/2023 08:28:28
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4DJGWAJzrDHdghbCwL/+GA==			



ANEXO

Relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección en régimen de personal laboral de 5 plazas de Técnico Grado Medio de Turismo (A2) incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz convocada por resolución del 9 diciembre del 2022(BOP nº239 de 16 de diciembre de 2022) mediante sistema de concurso.

Relación provisional personas admitidas.

ARIAS	RAMIREZ	ANTONIO LUIS
BORREGO	MARCHENA	ISABEL
BRIOSSO	GARRIDO	ROSALIA
CANO	LAVILLA	SANDRA MARIA
CRESPO	QUEVEDO	MARIA JESUS
FERNANDEZ	ALCERRECA	MARIA DE LOS ANGELES
HERRERA	GONZALEZ	MARIA TERESA
MANUEL	GARCIA	MARIA ISABEL
MARTIN	RELLAN	OLGA
MATEOS	CALVILLO	CATALINA
MONTALDO	LOPEZ	MARIA ISABEL
MONTERO	GONZALEZ	DAVID
MORENO	GUERRA	MARIA DE LAS MERCEDES
MOTA	PEREZ	MILAGROSA
OLMO	BUTRON	RAQUEL
SANTIAGO	MAEZTU	IGNACIO
TORRES	MINGUET	MARIA
ZAPATA	GARCIA	RICARDO

Total de personas admitidas: 18

Relación de personas excluidas.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	
ARROYO	RIVERA	CAROLINA	1
DOMINGUEZ	MERIEL	DANIEL	1

Total de personas excluidas: 2

Causas de exclusión:

(1) No subsana en tiempo y forma.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	4DJGWAJzrDHdghbCwL/+GA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	17/05/2023 09:39:08
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado	17/05/2023 09:11:53
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	17/05/2023 08:28:28
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4DJGWAJzrDHdghbCwL/+GA==		



El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo.
D. José María Román Guerrero

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	4DJGWAJzrDHdghbCwL/+GA==		
Firmado Por	José María Román Guerrero	Estado	Fecha y hora
	Eva Maria Alonso Lopez	Firmado	17/05/2023 09:39:08
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	17/05/2023 09:11:53
		Firmado	17/05/2023 08:28:28
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4DJGWAJzrDHdghbCwL/+GA==		

